



INFORMACIÓN PARA PERSONAS AUTORIZADAS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA UE/AELC

RESIDENTES TEMPORALES EN POLONIA



¿Qué es la Tarjeta Sanitaria Europea y a qué da derecho?

La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es un documento en base del cual, de conformidad con las normas sobre la coordinación de la seguridad social en la UE, el asegurado en uno de los países miembros de la UE/AELC y sus familiares residentes temporales en otro país miembro de la UE/AELC están autorizados a percibir prestaciones sanitarias en especie indispensables por razones médicas durante su estancia. Mediante una prestación indispensable hay que entender cada prestación en relación con la cual el médico decide que se la necesita en vista del estado de la salud del paciente, para que éste no tenga que regresar a su país para recibir asistencia sanitaria. Las prestaciones en base a la Tarjeta Sanitaria Europea se otorgan bajo las mismas condiciones que a las personas aseguradas en el país del tratamiento médico.

Observación. La Tarjeta Sanitaria Europea no da derecho al tratamiento programado, es decir, al tratamiento que es el motivo del viaje del paciente en Polonia.

¿Quién está autorizado a gozar de la Tarjeta Sanitaria Europea?

Una persona que se encuentra temporalmente en Polonia, p.ej. por motivos turísticos, para estudiar o delegada por su empleador de otro país miembro de la UE/AELC, tiene derecho a percibir asistencia sanitaria en Polonia en base de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Observación. Un estudiante que obtenga empleo en Polonia está sujeto a la legislación polaca por motivo de empleo y debería estar dado de alta a la seguridad social polaca.

Los prestadores de asistencia sanitaria que reconocen la Tarjeta Sanitaria Europea

Tras presentar la Tarjeta Sanitaria Europea es posible recibir asistencia sanitaria de los prestadores polacos que hayan concluido un contrato con Narodowy Fundusz Zdrowia (Fondo Nacional de la Salud, NFZ). Tales establecimientos llevan el logotipo de NFZ y la inscripción «Narodowy Fundusz Zdrowia». Las prestaciones previstas por la legislación polaca en el listado de prestaciones garantizadas se otorgan, en principio, gratuitamente.

Al poseer la Tarjeta Sanitaria Europea, según el periodo de estancia, se puede recibir:

- prestaciones de asistencia sanitaria básica que abarca el examen y la consulta médica. El médico puede proveerle al paciente un volante médico para el estudio diagnóstico, al especialista u hospital;
- prestaciones especializadas con el volante médico del seguro social. El volante no se requiere para ginecólogo, dentista, venereólogo, oncólogo, psiquiatra;
- asistencia hospitalaria con el volante médico del seguro social. En los casos de urgencia, accidente, lesión, intoxicación, peligro grave para la vida, se recibe la asistencia sanitaria indispensable sin volante médico. Durante la estancia en el hospital, las intervenciones, exámenes y medicamentos se reciben gratuitamente, excepto las prestaciones «no rutinarias», cuyos gastos se deben cubrir con sus fondos propios.



Observación. En caso de accidente o emergencia es preciso llamar ambulancia (teléf. 999 o 112) o acudir directamente al hospital, posiblemente al servicio de urgencias (SOR).

Las prestaciones del servicio médico de emergencias se realizan in situ, mientras que el transporte médico al hospital en tales casos es, en principio, gratuito.

Medicamentos sujetos a prescripción médica:

La prescripción la expide el médico que ha concluido con NFZ un contrato que le autorice a expedir prescripciones. En la farmacia se debe presentar la Tarjeta Sanitaria Europea. Según las normas polacas, los medicamentos recetados se pueden entregar gratuitamente, a cambio de pago parcial o pago completo.

¿Qué hago si no tengo la Tarjeta Sanitaria Europea?

En el caso de necesitar recibir asistencia sanitaria y no tener la Tarjeta Sanitaria Europea, se puede solicitar de su institución de seguridad social una expedición del Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea que garantiza los mismos derechos que la Tarjeta Sanitaria Europea. Asimismo, se puede asumir los gastos de tratamiento en Polonia por su cuenta y a continuación, tras regresar a su país, solicitar su reembolso en su institución de seguro.

INFORMACIÓN

Se puede encontrar más información en la página web de la institución polaca — el organismo de enlace de la coordinación de prestaciones sanitarias en especie

www.ekuz.nfz.gov.pl